



**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
(TRAMITACIÓN ORDINARIA) DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
DEMANIALES DE LOS MÓDULOS NÚMEROS 6, 9, 11, 25, 28, 29, 30, 31, 32
Y 39 DEL MERCADO DE MAYORISTAS DE ZAMORA. (DOCUMENTO
DEFINITIVO)**

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATO.

Son objeto de contrato, las concesiones administrativas demaniales de los módulos números 6, 9, 11, 25, 28, 29, 30, 31, 32, y 39 del Mercado de Mayoristas Municipal de Zamora, que se encuentran actualmente sin titular, para ser destinados mediante el uso privativo —adscrito al Servicio Público del Mercado—, al uso, disfrute y explotación de los mismos, mediante la venta al por mayor de los productos que, en este Pliego se relacionan.

Los módulos objeto de concesión se encuentran situados en el recinto comercial del Mercado de Mayoristas Municipal, con una superficie cada uno de ellos de 72 metros cuadrados, ubicados según su orden de numeración, lindando por una parte con la Sala de Ventas y por la otra, con los muelles de carga y descarga de mercancía.

1.1 ACTIVIDADES A QUE SE PODRÁN DEDICAR LOS PUESTOS

Los citados módulos de mayoristas se dedicarán de forma excluyente a una sola de las actividades que se indican a continuación, especificándose las operaciones de venta que se puedan practicar en ellos:

a) Puestos de frutas y hortalizas, en los que se venderá cualquier clase de estos productos, incluidos hongos y setas autorizados sanitariamente.

b) Puestos de pescado, en los que, asimismo, se venderá todo tipo de pescado fresco y congelado, incluso los preparados y precocinados.

c) Puestos de polivalencia que venderán toda clase de alimentos y bebidas con excepción de frutas y hortalizas frescas, pescados frescos y congelados (pudiéndose vender los preparados y precocinados), las carnes frescas, refrigeradas y congeladas (pudiendo venderse chacinería y derivados cárnicos y productos transformados cárnicos en general). También podrán venderse carne de aves y conejos.

d) Puestos polivalentes no alimentarios compatibles con la comercialización de productos alimenticios dentro del mismo recinto comercial.

e) Puestos de carnes en los que se comercializarán las carnes frescas, refrigeradas y congeladas, chacinería y derivados cárnicos, y, en general, productos procedentes de la industria de la carne.

El Ayuntamiento se reservará, en cualquier caso, el derecho a resolver las dudas que puedan surgir respecto a las operaciones de venta autorizadas en cada tipo de puestos, así como, si las circunstancias lo aconsejan, la de autorizar el comercio de artículos distintos a los señalados.

La actividad comercial que se autorice en cada puesto no se podrá variar en el transcurso de los dos primeros años de la concesión, pasados lo cuales, podrá el concesionario solicitar el cambio de actividad y el Ayuntamiento de Zamora, en función de las circunstancias que concurran en ese momento, autorizará o denegará dicha petición.

1.2 SUJECCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los adjudicatarios de los puestos sujetarán su actividad al Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del Mercado de Mayoristas de Zamora, vigente en cada momento durante el plazo que dure la concesión y estarán sujetos a la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios del Mercado de Mayoristas, o al precio público que, en su caso, se establezca.

El incumplimiento de las prescripciones fijadas en el citado Reglamento o el impago de la tasa de referencia, serán sancionadas de acuerdo con sus procedimientos específicos.

1.3 RIESGO Y VENTURA

Las concesiones de los módulos se entenderán siempre convenidas a riesgo y ventura para el contratista, sin que éste pueda solicitar alteración del precio o indemnización.

2. PRECIO DE LAS CONCESIONES OBJETO DE CONTRATACIÓN

2.1 TIPO DE LICITACIÓN

El mínimo a licitar por cada una de las concesiones administrativas de los puestos del Mercado de Mayoristas ofertados en el presente Pliego, asciende a la cantidad de 31.220,66,- euros / módulo, excluido el IVA

Las ofertas se formularán por el tipo de licitación o al alza, siendo desechadas aquellas que no indiquen la cifra concreta por la que se formula la proposición o que no se ajusten al modelo de proposición que figura en el presente Pliego.

2.2 FORMA DE PAGO

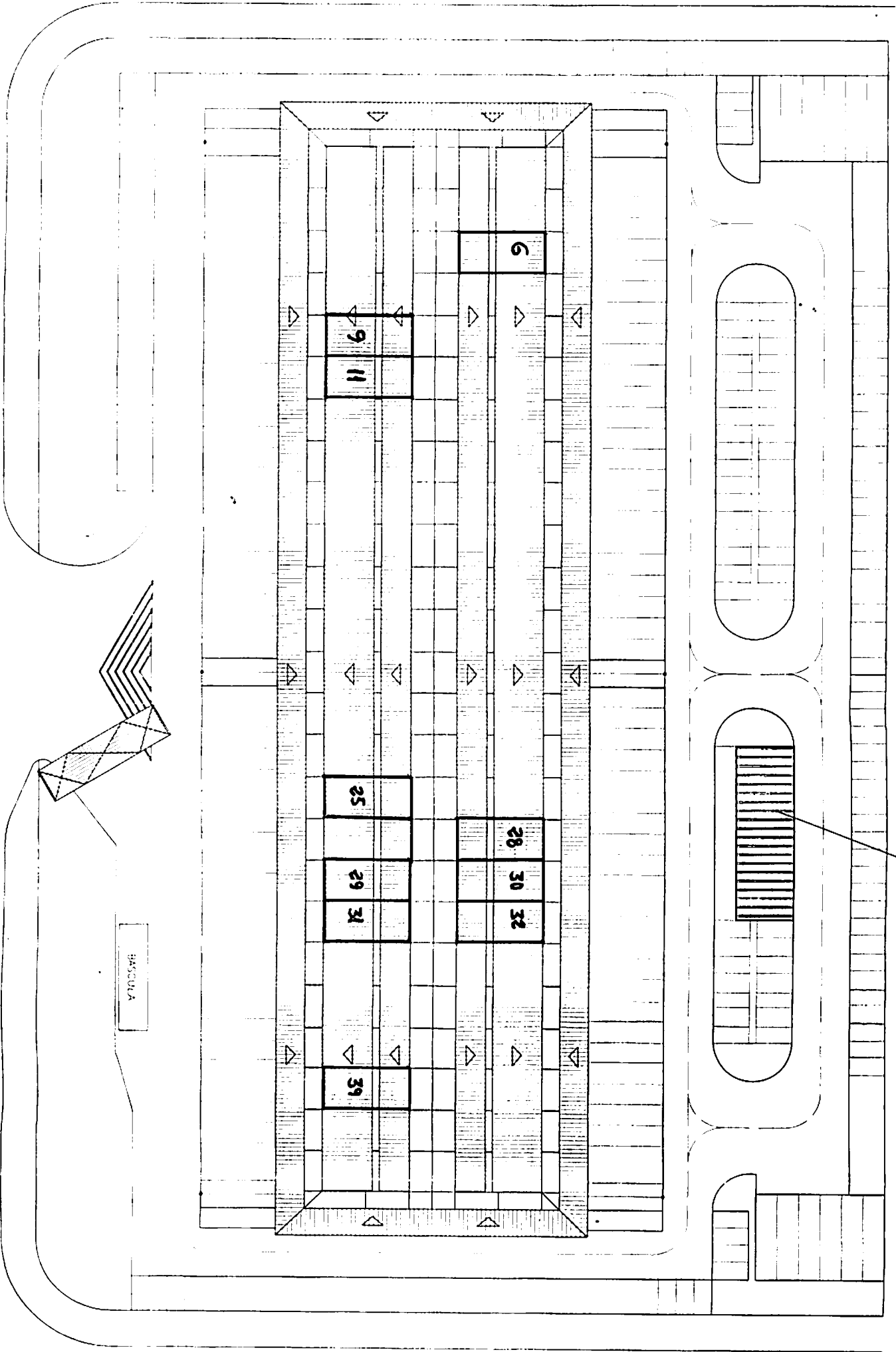
Los interesados deberán especificar en el modelo de oferta económica la opción del modo de pago que podrá ser, bien mediante el abono del precio de adjudicación junto con la fianza definitiva al contado —disponiendo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva para efectuar dicho pago—, o bien mediante el pago en cuatro plazos semestrales —abonando $\frac{1}{4}$ del precio de la adjudicación en cada uno de ellos—, durante los primeros 18 meses de vigencia de la concesión, ingresando el primero junto con la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva; y los tres plazos restantes en las fechas en que se cumplan los 6, 12 y 18 meses respectivamente, desde la notificación de la adjudicación definitiva.



Zamora a 16 de febrero de 2010

EL JEFE DEL SERVICIO DE
COMERCIO

Fdo. José Manuel Calvo Morillo.-



ANEXO N° 1

LWII ULAHUILIINIY INAYL